

Padre de Familia.



- ◆ Abra canales de comunicación y confianza con sus hijos o hijas.
- ◆ Conozca a los amigos (as) de su hijo o hija, tenga a mano sus direcciones y números de teléfono.
- ◆ Si su hijo o hija le comenta sobre ofrecimientos de empleo en el exterior o lejos de su lugar de origen, averigüe quién le hizo el ofrecimiento y póngase en contacto con esa persona antes de tomar una decisión.
- ◆ Enséñeles que se deben aprender la dirección exacta de su casa y números telefónicos de importancia (Casa, trabajo de los padres, abuelos, policía, ambulancia, etc).
- ◆ Tenga fotografías recientes de su hijo o hija, guarde certificación de nacimientos.

Ruta que sigue Consejería

Escolar para tratar esos casos

- ◆ Atención inmediata al estudiante.
- ◆ Motivo de consulta.
- ◆ Levantamiento de su historial clínico.
- ◆ Identificación del problema.
- ◆ Analizada la situación y con la información brindada por parte del estudiante se realiza la impresión diagnóstica.
- ◆ Citar a los Padres o Tutor responsables para darles a conocer la situación del caso y hacer conciencia en ellos para interponer formal denuncia.
- ◆ Dar seguimiento y acompañamiento a través de terapias psicológicas el tiempo que se crea conveniente.

En caso que vivas o conozcas una situación de Trata de Personas denúncialo a:

**La Policía Nacional (2713-2792),
Mí Familia (Línea 133),
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos(2222-2563).**

Consejería Escolar MINED



***Reafirmando Nuestra
Nicaragua libre de
Drogas y Trata de
Personas***

2013.



¿Qué es la Trata de Personas?

Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, rapto, engaño, fraude, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, con fines de explotación sexual, laboral o de otra índole.

TU VIDA NO ES UNA MERCANCÍA

NO TE DEJES ENGAÑAR

**DENUNCIA
LA TRATA**

Te prometieron el
mejor empleo
fuera de tu localidad...

Te garantizaron
que serás
una súper modelo...

Te aseguraron llevarte
a otro país
sin ningún trámite...



El artículo 203 dice: "Comete delito de trata de personas el que reclute o enganche a personas con su consentimiento o valiéndose de amenazas, ofrecimientos, engaños o cualquier otra maquinación semejante para ejercer la prostitución dentro o fuera de la república, o introduzca al país personas que la ejerzan. Este delito será sancionado con prisión de 4 a 10 años."

Factores Relacionados a la Trata de Personas.

Pobreza, y desintegración familiar.

Desempleo.

Violencia Intrafamiliar.

Depresión

Inseguridad

Angustia

Como Operan las y los Tratantes

- ◆ Buscan niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes.
- ◆ Se aprovechan de la necesidad del niño, niña y adolescente de escapar de un medio familiar, en el que existe abuso, explotación, pobreza, violencia y falta de comprensión.
- ◆ Se muestran cariños@s, bondados@s, comprensiv@s, te facilitan cosas y poseen un aire maternal que inspira confianza.
- ◆ Se anuncian en los periódicos, y redes sociales ofreciendo buenos empleos y salarios en lugares atractivos



Que debes hacer

para no ser Víctima!

- ◆ Desconfía de desconocidos que te ofrezcan empleo en el exterior o en otra región de tu país, más aún si te piden que te tomes fotografías en traje de baño o con poca ropa.
- ◆ No des tus datos personales o los de tu familia a desconocidos.
- ◆ Antes de viajar averigua sobre el país que vas a visitar. (Números telefónicos de emergencia, idioma, dirección y número de tu embajada)
- ◆ El pasaporte es un documento personal, no se lo des a nadie, solamente la Policía o personal de migración te lo pueden pedir.
- ◆ Si vas a viajar dile a tu familia con quién vas y dónde vas a estar.
- ◆ No vayas sola(o) a entrevistas de trabajo, pídele a un familiar o amigos que acompañe.